RESOLUCIÓN Nº 235/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "CARLOS SAMUDIO ZANCHEZ" CON RUC: 1714977-0 DEL REPRESENTANTE LEGAL CARLOS SAMUDIO ZANCHEZ AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 03/2013 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO .----------

Buena Vista, 16 de septiembre de 2013

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 16 de septiembre de 2013 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 03/2013 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO".-

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: CARLOS SAMUDIO ZANCHEZ cuya oferta asciende a Gs 127.500.000 IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: CARLOS SAMUDIO ZANCHEZ ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "CARLOS SAMUDIO ZANCHEZ" PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO por la suma de Gs. 127.500.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL), CON RUC: 1714977-0 DEL REPRESENTANTE LEGAL CARLOS SAMUDIO ZANCHEZ conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA ·

RUBEN CANO BRIZUELA — **SECRETARIO GENERAL**

GREGORIO SILVERO — **INTENDENTE MUNICIPAL**